



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La sequía en la provincia de Río Negro entró en el sexto año consecutivo, con regímenes de lluvia muy inferiores y en algunos lugares nulos con respecto a otras sequías que ocurrieran, agravándose aún mas a partir del 4 de junio del 2011 con la erupción del volcán Puyehue que dispersó cenizas en toda la Región Sur Rionegrina, en algunos lugares la acumulación fue entre 5 y 15 cm, en otros menos pero en estos 5 meses las cenizas volcánicas siguen apareciendo a través de la continuidad de las erupciones del volcán y cuando esto no ocurre actúa el viento que va movilizandolas de un lugar a otro; a esto hay que agregarle además como fenómeno la problemática suscitada a partir de la desaparición en muchos casos del agua subterránea y superficial que esta haciendo que pozos, vertientes, arroyos, perforaciones, lagunas se hayan secado, agravando aún mas la situación.

Existen dos zonas en la Región Sur bien determinadas, una, al sur de Maquinchao con mucha acumulación de ceniza en los campos (Jacobacci, Comallo, Pilcaniyeu y parajes aledaños) donde se ha muerto muchísima hacienda ovina, a pocos animales se les esta dando de comer para que subsistan y a otros pocos se los esta engordando para generar provisión de carne y algunos han podido ser trasladados a otras zonas. En la zona descripta en el párrafo anterior van a quedar muy pocas ovejas.

En la otra zona que tuvo menos acumulación de ceniza y que va desde el norte de Maquinchao hasta todo el departamento el Cuy, Aguada de Guerra, Los Menucos, Sierra Colorada. Ramos Mexía, Valcheta y parajes aledaños, la acumulación de ceniza ha sido menor, pero la sequía muy pronunciada, que en la actualidad esta generando mucha mortandad de hacienda madre en especial que al parir como esta muy débil la oveja se muere junto con el cordero.

En estos 6 años de sequía y hasta la aparición de la ceniza volcánica iban mas de 700 mil ovejas muertas en la Región Sur, además de una perdida de mas de 800 mil corderos no logrados, mas de 3 millones de kilo de lana no producida por el estado corporal de los animales y en la actualidad a todo lo explicado hasta ahora aparece una situación que no estaba planteada en los últimos años y que tiene que ver con el precio de la lana, situación que se divide en 2 partes, una que el mercado internacional de la lana esta en baja con porcentajes que superan el treinta por ciento (30%) y a esto hay que agregarle que la calidad de la lana producida este ultimo año no es buena por dos razones una que tiene que ver con la sequía (estado nutritivo del animal) y otra la ceniza, estas dos situaciones hacen que la lana



Legislatura de la Provincia de Río Negro

tenga un rinde que ha bajado entre 6 y 15 puntos y además la resistencia a la tracción de la lana es muy bajo y la hace quebradiza, esto también hace que el precio sea menor. Para dar un ejemplo que se visualice podemos decir que las mismas lanas antes de la ceniza y antes de la baja del mercado internacional en una calidad normal y estándar oscilaba entre 25 y 30 pesos el kilo de lana y hoy en la actualidad ese mismo producto el mercado esta ofreciendo de 12 a 18 pesos el kilo, habiéndose una perdida de alrededor de los 400 millones de pesos por todo concepto.

Además de la situación productiva con todos los inconvenientes planteados en la Región Sur Rionegrina, debemos decir que la gente, el habitante en general se encuentra anímicamente muy mal por toda esta situación y por la persistencia de la caída de ceniza que genera trastornos a las vías respiratorias a la visión, en la vida cotidiana normal y que todavía hoy no se sabe fehacientemente que daños a la salud va a generar este fenómeno.

La Región Sur Rionegrina antes de estos fenómenos se venia preparando para mejorar la productividad y exportar lana y carne.

Organismos provinciales, nacionales, el Ente de la Región Sur y los productores asociados de diferentes maneras, en cooperativas, sociedades rurales, grupos, etc., venían trabajando en varios programas, mejora de la productividad, comercialización de lanas, comercialización de carnes, genética, riego de pequeños valles y mallines, técnica en manejo de establecimientos agropecuarios, Prolana, sanidad, etc., contando para poder llevar a cabo todo esto, con mas de treinta (30) profesionales de la ciencias agropecuarias radicados en la Región Sur y pertenecientes a distintos organismos (cuestión no menor esta), surgiendo esto fuertemente a partir de la apertura de la barrera sanitaria del paralelo 42 y el corrimiento hacia el Río Negro que generaron una zona libre de aftosa sin vacunación, reconocida internacionalmente que permita pensar en poder exportar productos y subproductos de la producción ovina y caprina como también bovina.

La Ley Ovina Nacional originalmente Ley n° 25422 y hoy Ley n° 26680 ha sido una herramienta excepcional para la mejora de la productividad ovina en Río Negro, siendo estos últimos diez (10) años en los que mas se hizo con respecto a esta producción y ha sido el programa nacional a través de una ley que mas aceptación del sector productivo ha tenido y que mas participación le ha dado.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Como se menciona antes la Ley Ovina Nacional n° 25422 fue prorrogada a través de la ley n° 26680, promulgada de hecho el 30 de mayo del 2011, por un término de diez (10) años mas partir del 5 de abril del 2011, elevándose en su segundo articulo el monto mínimo a integrar en el Fondo de la recuperación de la actividad de 20 a 80 millones.

En concordancia con todo lo que esta ocurriendo en la Patagonia a partir de la extensa sequía por más de seis (6) años, las cenizas volcánicas producidas por el volcán Puyehue y la escasez de agua subterráneas y superficial es que también se sanciona la Ley Nacional n° 26698 que se promulga de hecho el 19 de agosto del 2011, que establece un programa transitorio de retención y reposición de vientres ovinos y caprinos para pequeños y medianos productores y la condonación del capital e intereses de créditos otorgados a productores afectados por la sequía y ceniza volcánica.

Los Estados Nacional y Provincial están ayudando al sector ganadero ovino Rionegrino de diversas maneras económicas y técnicas, pero dada la magnitud del desastre agropecuario estas ayudas no alcanzan, seguramente habrá más y de formas diversas, pensando cada vez mas en como sostener al productor ganadero en el campo, como una cuestión estratégica y de soberanía, dado que esto mismo esta ocurriendo en Chubut y en Santa Cruz.

El INTA ha realizado estudios e informes hace poco tiempo esencialmente en lo inherente a las zonas con acumulación de ceniza, pero no lo ha hecho pormenorizadamente por la sequía, no existe un informe de mortandad de animales certificado, no se sabe a ciencia cierta los perjuicios presente y futuro para la lana no tampoco las predicciones climáticas hacia el futuro.

No ha habido un consejo del INTA hacia el productor coherente con la situación. Es necesario que el INTA y cualquier otro organismo nacional y provincial trabajen en forma conjunta con los productores, con las COEN, etc, para poder generar un diagnostico participativo de la situación.

La situación de la Región Sur es casi terminal en lo referente a la producción ovina y caprina, se necesitan generar políticas activas contundentes para ayudar al sector afectado y que, teniendo en cuenta que esta es la peor crisis de la historia productiva de la Región Sur Rionegrina.

Seguramente hay leyes nacionales y provinciales, organismos técnicos, organismos internacionales, que podrían brindar una ayuda a los productores ganaderos de la Región Sur, pero debe ser algo que genere un impacto



Legislatura de la Provincia de Río Negro

económico social y productivo importante debiéndose pensar en nuevas normas nacionales y provinciales que tengan contenidos en defensa de la soberanía nacional y que tengan en cuenta a estos actores productivos que están en la Patagonia hace cientos de años, algunos tercera o cuarta generación, generando divisas para el País por muchísimos millones de pesos tributados a través de las retenciones a la lana y de otros impuestos nacionales y que ahora con estos fenómenos climáticos y de la naturaleza no se los puede dejar desamparados, a quienes están haciendo patria y que viven en lugares tan recónditos, siempre con condicionamientos climáticos extremos, como nevadas de mas de un metro, vientos de mas de 100km, lluvias de 100mm, largas sequías y ahora ceniza de los volcanes, pero ahí estamos, ahí seguimos. Si, nunca nos imaginábamos una combinación de factores que por primera vez haga peligrar el sistema en serio.

Porque no pensar en compensaciones económicas para los productores ovinos de la Región Sur Rionegrina y de la Patagonia pensando en que los mismos se transformen en custodios ambientales, que puedan seguir produciendo sin afectar el medio ambiente, luchando contra la desertificación pero generando que tanto los productores sus familias y todo el personal que tiene que ver con la producción ovina continúe quedándose en los campos y en los pueblo patagónicos y no pasando a engrosar los cordones periféricos de las grandes ciudades y que seguramente le van a salir mucho mas caro a los gobiernos poder atenderlos, sin olvidarnos que muchas de estas personas familias y obreros siempre se han dedicado a esta actividad y son especialistas en la misma, muchos de ellos ya mayores, y que seguramente la situación climática puede ir cambiando y en algunos años normalizarse y permitir que esos anhelos que tenían nuestros productores ganaderos ovinos y caprinos de exportar productos y subproductos de ser habitantes dignos de la Patagonia que los vio nacer y crecer se puedan volver a convertirse en una realidad, generando que lo pueblos donde habitan y que tienen razón de ser por la ganadería ovina y caprina sigan creciendo y conteniendo a los jóvenes que seguramente se están preparando a través de las universidades para volver a sus orígenes a desempeñar su actividad.

Por ello:

Autor: Rubén Lauriente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Congreso de la Nación Argentina, se sancione una norma que implemente un sistema de compensaciones e incentivos económicos para productores ganaderos de la Región Sur Rionegrina que adhieran a planes de protección ambiental, lucha contra la desertificación y que realicen un manejo sostenible y adecuado de los recursos naturales.

Artículo 2°.- De forma.